

AUTORIZA CIRCULACION VEHICULO

DECRETO ALCALDICIO N° 857

DALCAHUE, 28 de Abril de 2017.

VISTOS: El Decreto Ley 799/74 que regula el uso y circulación de vehículos estatales, el artículo 56, letra ñ de la ley 18695, modificado por la Ley 19.602 de fecha 25 de Marzo de 1999, lo dispuesto en los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016-P-A:

DECRETO

AUTORÍCESE: La circulación del vehículo que a continuación se menciona para realizar el siguiente traslado:

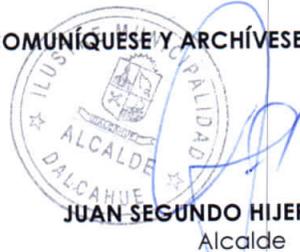
VEHICULO	:	CAMIONETA
MARCA	:	TOYOTA HILUX
PATENTE	:	GCPL18
NATURALEZA DEL COMETIDO	:	ACTIVIDADES POR ANIVERSARIO JUNTA DE VECINOS.
CONDUCTOR	:	RICHARD MUÑOZ MUÑOZ.
LOCALIDAD	:	SECTOR DE BUTALCURA.
DIA AUTORIZADO VEHICULO	:	DOMINGO 30/04/2017.

La presente autorización, es válida sólo para el vehículo Señalado, para los días y fines expresamente indicados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
Secretaria Municipal
Ilustre Municipalidad de Dalcahue



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Dalcahue

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de partes
- Transparencia
- Chofer encargado del vehículo.
- Archivo

JSHS/CIVG/YCIG/gpg.-